

Resolución de 27 de noviembre de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Fontanero, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2024 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Fontanero,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

Titulares		
Presidenta	Dña. María de Rivera Parga	PTGAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. Roberto Sánchez Blanco	PTGAS Laboral – Rectorado
Vocal 2º	D. José Luis Álvaro de Pedro	PTGAS Laboral – ETSI Industriales
Vocal 3º	D. Francisco Javier Sánchez Torres	PTGAS Laboral – ETSI Aeronáutica y del Espacio
Vocal 4º	D. Santiago Martínez Rodríguez	PTGAS Laboral – ETSI Caminos, Canales y Puertos
Secretaria	Dña. Mar Jericó Gómez	PTGAS Funcionario - Rectorado

Suplentes		
Presidente	D. Francisco Manuel Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	D. José Miguel Abril Prieto	PTGAS Laboral – Campus Técnicoetafe
Vocal 2º	D. Enrique Caro Muñoz	PTGAS Laboral – ETSI Caminos, Canales y Puertos
Vocal 3º	D. Eliseo Venegas Andrés	PTGAS Laboral – ETSI Navales
Vocal 4º	D. Victor Domínguez Vázquez	PTGAS Laboral – ETSI. Montes, Forestal y Medio Natural
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PTGAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 27 noviembre de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez